

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

**12.121/05. Anuncio del Mando Regional Noroeste del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la iniciación de Expediente 49-04-T, instruido por la Jefatura de Intendencia Económica-Administrativa y se da trámite de audiencia al interesado.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Pablo Pravia Fernández, con DNI 71.649.953-P, con último domicilio conocido en avenida Florez Estrada, 15, 4.º D, en Grado, la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia Económica-Administrativa del Mando Regional Noroeste del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 18 de septiembre de 2004 por finalización del compromiso, sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30 de septiembre de 2004.

Fecha de la nómina del pago indebido: 19 de septiembre de 2004-30 de septiembre de 2004.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 31,88 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia en JIEA Región Militar Noroeste, cuenta 0182/0655/12/0203968802.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de quince días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el Instructor de la Jefatura de Intendencia Económica-Administrativa o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia Económica-Administrativa del Mando Regional Noroeste del Ejército de Tierra, en Veuduría, número 2 (15001 A Coruña).

A Coruña, 16 de marzo de 2005.-P. D. del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE del 16), Francisco Martínez Martínez, Director de Asuntos Económicos de la JIEA Región Militar Norte.

**12.251/05. Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a doña María del Rocío Lores González, la iniciación del expediente número 7130/16/04, instruido por la Sección de Apoyo a BUI,s de la Zona Marítima del Estrecho y se concede trámite de audiencia a la interesada.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a doña María del Rocío Lores González, con D.N.I. 75.792.813, con último domicilio conocido en plaza Jaén, número 3, escalera izquierda, 4.º B, San Fernando (Cádiz), la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo a la interesada, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: La interesada causó baja en la Armada con fecha 16 de julio de 2004, por resolu-

ción del compromiso; sin embargo le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: Julio de 2004. Importe total a reintegrar por pago indebido: 233,72 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en la Sección de Apoyo a BUI,s de la Zona Marítima del Estrecho.

Transferencia a BBVA 0182-5640-97-0204008605.

Talón nominativo, a favor del Jefe de la Sección de Apoyo a BUI,s de la Zona Marítima del Estrecho.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original de la Sección de Apoyo a BUI,s de la Zona Marítima del Estrecho y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los registros y oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 2 de marzo de 2005.-El Jefe de la Sección de Apoyo a BUI,s de la Zona Marítima del Estrecho, Francisco L. Fernández Escalante.

**12.252/05. Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de La Armada por la que se notifica mediante su publicación a don José López López la resolución de 19 de agosto de 2004, de esta Dirección, recaída en el expediente número 7811/037/03.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don José López López, con Documento Nacional de Identidad 34.264.886, con último domicilio conocido en calle Zárate, número 12, La Línea de la Concepción (Cádiz), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado causó baja en la Armada con fecha 5 de noviembre de 1999; sin embargo fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: Noviembre de 1999.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 70,10 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular la nómina correspondiente al mes de noviembre de 1999, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 70,10 euros, percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribucio-

nes de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 18 de marzo de 2005.-Por delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), el Director accidental de Asuntos Económicos de la Armada, José María Pardo Zapata.

**12.276/05. Anuncio del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 09/02/05, recaída en el expediente 725-04-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Carlos Alcaraz López, con DNI 48.539.540-H, con último domicilio conocido en Travesía Carretera Castalla, 5, en San Vicente de Raspeig-Alicante, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia Económica-Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: Prórroga de licencia, que le fue abonado desde el día 17/09/04 hasta el día 30/09/04.

Fecha de la nómina del pago indebido: 17/09/04-30/09/04.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 227,48 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de doscientos veintisiete euros con cuarenta y ocho céntimos (227,48), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia Económica-Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Madrid, 18 de marzo de 2005.-Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE del 16), General Jefe de la J.I.E.A. Centro, Fernando Javier Avila Alonso.

**12.281/05. Anuncio del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 01/03/05, recaída en el expediente 71-05-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don David Sánchez Serrano, con DNI 48.523.484-Q, con último domicilio conocido en c/ Los Morenos, 28, bajo, en Murcia, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nó-